



*Esc. Normal Superior Ma. Auxiliadora
Granada Meta
Programa de Formación Complementaria*

Caracterización de la formación docente para normalistas superiores en Colombia

La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) señala que las Escuelas Normales Superiores debidamente reestructuradas y aprobadas están autorizadas para formar educadores en el nivel de preescolar y en el ciclo de educación básica primaria, en convenio con instituciones de educación superior.

De acuerdo con lo anterior y bajo el criterio de autonomía institucional cada Escuela Normal Superior formula su Proyecto Educativo Institucional (PEI) en el que hace manifiesto, entre otros aspectos, la organización de las estructuras curriculares. "El PEI, en tanto expresión de autonomía y cauce de las pretensiones educativas de la comunidad, vinculadas con las de la sociedad, exige la simbiosis de la teoría y la práctica para poner en permanente análisis, confrontación y evaluación los supuestos pedagógicos, didácticos, ideológicos y organizativos, así como sus prácticas correspondientes, a partir de una actitud y una reflexión críticas que impidan mantener y conformarse con lo dado, y faciliten la lectura pedagógica y política de los procesos que ocurren en la institución. En este sentido, el PEI es el referente del desarrollo de la institución educativa, de la evaluación y de la acreditación de calidad y desarrollo" (Documento marco de acreditación de calidad de las Escuelas Normales Superiores, 2000: 4).

No obstante, la diversidad de los planes de estudio analizados se logró determinar en ellos teorías, contenidos, prácticas e intencionalidades comunes que permiten ver una identidad en la formación del maestro. Esta convergencia también se observa en la organización de dos grandes enfoques para el desarrollo de los planes de estudio, que se presentan, en forma general, bajo dos características:

1. Educación problémica, donde se plantean cuestionamientos que llevan a la solución de situaciones de formación.
2. Las disciplinas estructuradas que se concretan en ejes temáticos para la formación de formadores.



*Esc. Normal Superior Ma. Auxiliadora
Granada Meta
Programa de Formación Complementaria*

Los dos grandes enfoques se concretan en tres conjuntos de conocimientos, temáticas o problemas a saber:

1. En lo pedagógico, como saber fundante, son recurrentes los conceptos de: educación, formación, desarrollo, enseñanza, aprendizaje, evaluación, práctica pedagógica, entre otros.
2. En lo referente a investigación se enfoca a: fundamentos, líneas, proyectos, interdisciplinariedad e integración científica.
3. Lo que tiene que ver con gestión escolar comprende: políticas educativas, planeación escolar, evaluación institucional, planes de mejoramiento y programas de extensión.

Estos tres conjuntos de conocimientos, temáticas o problemas -relacionadas con los núcleos del saber- serán fundamentales en la determinación de las áreas y componentes que se evaluarán en la prueba examen para Normalistas Superiores, pues su fundamentación y resignificación en los diferentes planes de estudios son evidentes y permiten tener un marco de referencia común en el que subyacen estructuras académicas congruentes, coherentes y pertinentes de las Escuelas Normales Superiores de todo el país.

EL EXAMEN

Objetivo

Comprobar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes que cursan el último año de los programas académicos del Ciclo Complementario de las Escuelas Normales Superiores de todo el país.

Población objetivo

El examen debe ser presentado en forma obligatoria por todos los estudiantes que sean alumnos regulares de último año del Ciclo Complementario en las Escuelas Normales Superiores, en fecha programa por el ICFES para la aplicación del examen. De igual manera, los egresados del Ciclo Complementario, podrán presentar la prueba con el fin de autoevaluarse, siempre y cuando se inscriban oportunamente, en la forma como se indica en el apartado correspondiente de esta guía de orientación.



*Esc. Normal Superior Ma. Auxiliadora
Granada Meta
Programa de Formación Complementaria*

¿Qué y cómo se evalúa?

Objeto de evaluación

La reflexión sobre el objeto de estudio en la comunidad académica de las Escuelas Normales Superiores se ha visto impulsada a propósito de la necesidad de determinarlo para de él derivar los componentes fundamentales de formación de cualquier Normalista Superior del país a ser evaluados en el Examen .

La definición del objeto de estudio del programa de formación de Normalista Superior, que se presenta a continuación, tiene como punto de partida la consideración que el Normalista Superior ejercerá como maestro del nivel de educación preescolar y el ciclo de educación básica primaria, lo que implica que debe atender a los objetivos de cada uno de los dos campos de acción.

Los objetivos propios de la educación preescolar y educación básica primaria marcan algunas distinciones en el quehacer docente, por una parte, la educación preescolar centra su intención en el aprestamiento, preparación y el desarrollo inicial de habilidades y capacidades en el niño, es decir, prepara al niño para hacer el tránsito de la familia a la escuela. Por otra parte, la educación básica primaria se interesa por facilitar el acceso al conocimiento (asimilación del conocimiento matemático y científico), así como fomentar y desarrollar la actitud investigativa en los niños. En los dos casos, se pretende posibilitar el cuidado de sí, la formación de valores para la participación y la convivencia, el desarrollo de habilidades para comunicarse, la adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía, entre otras.

En este sentido, las Escuelas Normales Superiores centran su misión en "atender la formación inicial de educadores para el ejercicio de la docencia en el nivel de preescolar y en el ciclo de educación básica primaria" (Documento marco de acreditación de calidad de las Escuelas Normales Superiores).

El Documento marco de acreditación de calidad de las Escuelas Normales Superiores y el documento de Formación de maestros en Colombia: elementos para el debate, precisa que la disciplina fundante de la formación del maestro



*Esc. Normal Superior Ma. Auxiliadora
Granada Meta
Programa de Formación Complementaria*

es la pedagogía, carácter fundante que se explicita en los núcleos de saber pedagógico expuestos en el decreto 3012 de 1997.

La pedagogía como disciplina fundante debe entenderse como un saber científico, que alcanza su nivel científico, en tanto "sistematiza los conocimientos sobre el fenómeno educativo, cuando emplea el método científico de investigación con el objetivo de describir, comprender y en última instancia explicar dicho fenómeno. Y a la vez reunir todos los elementos conducentes al ejercicio de una verdadera praxis pedagógica" (Bedoya, 2005:90). Praxis que despliega una red de articulaciones con la ciencia, la cultura, la sociedad, la ecología, el Estado y la esfera de lo público, la enseñanza, el aprendizaje, la educación, la tecnología, el arte, los medios, entre otros.

En este sentido, la pedagogía adquiere un doble carácter: i) como reflexión discursiva sobre el fenómeno o hecho educativo, y ii) como práctica que incluye el proceso pedagógico y las condiciones del marco histórico social en que se desarrolla. (Bedoya, 2005:95)

El carácter teórico-práctico propio de la pedagogía y su interdisciplinariedad vinculan indiscutiblemente la investigación como eje transversal de la formación del maestro, por lo cual el contacto investigativo con la realidad y con la teoría se convierten en una actividad ineludible de los programas de Normalistas Superiores. Así, lo teórico-práctico, la interdisciplinariedad y la investigación se transforman en factores que consolidan la identidad de la profesión del docente y se constituyen en elementos fundamentales de su formación permanente.

Los futuros maestros reflexionan sobre la pluralidad de enfoques y teorías, repiensen la práctica educativa, toman posiciones argumentadas que conduzcan a conformar su propia visión pedagógica y asumen la escuela como lugar privilegiado en el que se produce saber pedagógico, en tanto ésta es tomada como punto de partida y punto de llegada de su reflexión y su acción pedagógica.

En este sentido, la Escuela Normal Superior es una institución que aprende, es decir, que tiene presente su naturaleza y su historia. Vincula los aprendizajes



*Esc. Normal Superior Ma. Auxiliadora
Granada Meta
Programa de Formación Complementaria*

creativos a su cultura institucional y crea las condiciones favorables para promover nuevas relaciones entre la escuela y su contexto. De esta manera, incorpora a su objeto de estudio "el tema del desarrollo humano, social y económico, en diálogo con sus prácticas pedagógicas cotidianas, con la cultura y con la ciencia, en el marco de los avances nacionales e internacionales de la pedagogía y la didáctica" (Documento marco de acreditación de las Escuelas Normales Superiores).